

dades Anónimas, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Codere, Sociedad Anónima», celebrada el día 4 de mayo de 2004, aprobó, previo el informe emitido por experto independiente «Atd Auditores, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0217, designado por el Registro Mercantil de Madrid en fecha 15 de abril de 2004, e informe del Órgano de Administración de la sociedad, la escisión parcial sin extinción de «Codere, Sociedad Anónima» de la rama de actividad constituida por las acciones de «Interamericana de Electrónica, Sociedad Anónima» y «Turismo y Recreación, Sociedad Anónima», sociedades de nacionalidad colombiana, con un valor patrimonial de 9.760.770 euros, con reducción del capital social y amortización de 8.629.225 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una, de forma proporcional a la participación de todos y cada uno de los socios, y la reducción de las reservas de libre disposición (prima de emisión) por un importe de 8.034.925 euros, con exclusión de las acciones propias (autocartera) de la sociedad, y la constitución de una nueva sociedad, beneficiaria de la escisión, denominada «Colonder, Sociedad Anónima», con un capital social de 9.760.770 euros, representados por 9.760.770 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que serán integramente suscritas y desembolsadas por atribución a todos y cada uno de los socios de «Codere, Sociedad Anónima», de forma proporcional a su participación societaria, según proyecto de escisión, aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión del día 25 de marzo de 2004.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobado por la Junta General Ordinaria de 4 de mayo de 2004, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 25 de marzo de 2004, depositado el 12 de abril de 2004 en el Registro Mercantil de Madrid y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 15 de abril de 2004.

Las operaciones de «Codere, Sociedad Anónima (sociedad escindida parcialmente)» y «Colonder, Sociedad Anónima (sociedad beneficiaria de nueva creación)» se considerarán realizadas, a efectos contables, desde el 1 de enero de 2004.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de acciones especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, con expresa mención de la inexistencia de obligacionistas de la sociedad.

Asimismo la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Codere, Sociedad Anónima» acordó que la presente operación se acogerá al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, contenido en el Título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. A estos efectos, antes de la inscripción de la escritura de escisión se efectuará la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.1 de la citada Ley, comunicándose, igualmente, a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el Capítulo II del título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la modificación efectuada por Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, y dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de escisión.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro.—19.332. y 3.^a 13-5-2004

COMERCIAL GARCÍA ALEGRE, S. A. (Escindida)

COMERCIAL GARCÍA ALEGRE, S. L. GALEG 4 INVERSIONES, S. L. (Beneficiarias, de nueva creación)

La Junta General de accionistas de Comercial García Alegre, S.A., celebrada con carácter universal el día 4 de mayo de 2004, acordó por unanimidad, la escisión de la compañía, mediante la extinción de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a las sociedades de nueva creación. Los accionistas y acreedores de la compañía que se escinde tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—El Consejero-Delegado de Comercial García Alegre, S.A., don Carlos García-Alegre Sánchez.—18.755.

2.^a 13-5-2004

COMERCIAL ZARELA, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria Universal de la entidad mercantil «Comercial Zarela SL», en sesión celebrada el 5 de abril de 2004, acordó por unanimidad, según Proyecto de Escisión previamente incorporado al Registro Mercantil, la escisión de una rama de su actividad empresarial, que pasará a formar parte de la entidad beneficiaria de la escisión denominada Expendedoras Canarias SL. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 la entidad escindida, Comercial Zarela SL hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance definitivo.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de abril de 2004.—El secretario, Francisco Javier Alemán Álvarez.—19.133. 1.^a 13-5-2004

COMPAÑÍA DEL TRANVÍA ELÉCTRICO DE AVILÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida del Conde de Guadalhorce, 123, Avilés, el 2 de Junio de 2004, a las once horas treinta minutos en primera convocatoria, o, en segunda, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Avilés, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Autos Llanera, Sociedad Anónima, José Luis López Enriquez.—20.224.

COMPAÑÍA NAVARRA DE SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

El Consejo de Administración de la entidad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General el día 21 de junio de 2004, a las 13 horas, en la calle Benjamín de Tudela, número 40, bajo, de Pamplona, en primera convocatoria.

En el caso de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta, en primera convocatoria por no alcanzar el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar, veinticuatro horas después.

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Ejercicio 2003 de Compañía Navarra de Servicios Integrales, S. A., y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del propio Consejo de Administración durante el citado período.

2. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2003.

3. Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

4. Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones de la propia Sociedad.

5. Ruegos y preguntas.

6. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que proceda a la ejecución y desarrollo de los acuerdos y otorgue las escrituras públicas precisas a tal fin.

7. Lectura y aprobación, en su caso, mediante el nombramiento de interventores, si se solicita, del acta de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Entidad y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, o pedir su entrega o el envío gratuito de copia del texto de los informes escritos y elaborados por el Consejo de Administración.

Pamplona, 29 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.058.

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Paulino Caballero, número 4, de Pamplona, el día 29 de junio de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en el mismo lugar y hora del siguiente día 30, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites legales y dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.—Legalización de acuerdos y delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar

en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita de los documentos que se someten a aprobación, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Pamplona, 23 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan San Martín Ostiz.—19.166.

CONSTRUCTORA CALPENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de junio del 2004, a las trece horas, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, 13 de junio, a la misma hora, en el domicilio social, calle Gran Vía, número 29, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la compañía correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago del dividendo.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y para reducir en su caso el capital social.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ampliar el capital social, en el plazo máximo de cinco años y en los términos del artículo 153-1-b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la actual Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Inés García de Ferrer.—19.053.

CONSULTORÍA E INGENIERÍA DE NAVARRA S. A. (Sociedad absorbente)

EIDE CONSULTORES S. L.
(Sociedad absorbida)

**EIDE SISTEMAS
Y ORGANIZACIÓN S. L.**
(Sociedad absorbida)

NIULAN INGENIEROS S. L.
(Sociedad absorbida)

NOYRA INGENIEROS S. L.
(Sociedad absorbida)

**NAVARRA ESTUDIOS
Y PROYECTOS S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades el día 3 de mayo de 2004 acordaron por unanimidad la fusión de Consultoría e Ingeniería de Navarra Sociedad Anónima con las sociedades Eide Consultores Sociedad Limitada, Eide Sistemas y Organización Sociedad Limitada, Niulan Ingenieros Sociedad Limitada, Noyra Ingenieros Sociedad Limitada y Navarra Estudios y Proyectos Sociedad Limitada mediante la absorción de la primera de ellas de las restantes sociedades. La sociedad absorbente adquiere a título universal la totalidad de derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con disolución sin liquidación de éstas en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas.

La sociedad absorbente no modifica ni su denominación ni sus estatutos.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos que se recogen en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pamplona, 4 de mayo de 2004.—El Administrador Único, Andrés Vázquez Vera.—18.750.

2.ª 13-5-2004

CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

De acuerdo con los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 18 de febrero de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2004, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los actuales miembros del Consejo de Administración, esto es, Guascor Explotaciones Energéticas, Sociedad Anónima, Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada, Inversiones Vita, Sociedad Limitada, Energías Renovables de Barazar, Sociedad Limitada y Seche, Sociedad Anónima, y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos de reducción de capital adoptados en fecha de 29 de diciembre de 2003, y en lo menester, toma de constancia de la publicación de los anuncios legalmente preceptivos. Apoderamiento para la elevación a público de los citados acuerdos.

Se hace constar que cualquier accionista tendrá derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Vitoria (Álava), 12 de mayo de 2004.—El Consejero especialmente apoderado, Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada, representada por don Javier Loizaga Jiménez.—20.219.

DERRICK INVEST, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de

Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las 10:00 horas del día 8 de junio de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 9 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad al amparo de la Disposición Transitoria 6.ª de la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del Reglamento Instituciones de Inversiones Colectivas (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorizar a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Benavent Martí.—20.185.

DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de socios de carácter extraordinaria, celebrada el pasado día 10 de mayo, tomó entre, otros acuerdos, la reducción del capital social en 576.000 euros y la simultánea ampliación en 432.000 euros, con lo que el capital social de la compañía queda establecido en 1.008.000 euros. Asimismo se aprobó la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Boecillo, 10 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, Fernando Muñoz Martín.—20.296.